



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 553 - - - -
02 JUN 2016

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso Premio Festivales al Parque - Categoría Rock, de la Convocatoria de Música, Programa Distrital de Estímulos 2016, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011, la Resolución No. 149 del 19 de abril de 2013 “Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES” y,

CONSIDERANDO

Que el 22 de febrero de 2016 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 124, “Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2016”, con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el concurso PREMIO FESTIVALES AL PARQUE – CATEGORÍA ROCK se encuentra contemplado en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web www.idartes.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación del PREMIO FESTIVALES AL PARQUE – CATEGORÍA ROCK.

Que, de acuerdo con lo previsto en el numeral 3. De la cartilla del concurso PREMIO FESTIVALES AL PARQUE – CATEGORÍA ROCK, el valor del estímulo es de doscientos treinta millones de pesos m/cte., **(\$230.000.000)** que serán distribuidos entre las agrupaciones ganadoras de acuerdo con la siguiente tabla:

Número de integrantes (intérpretes)	Estímulo económico
1	\$700.000 <u>Únicamente para la subcategoría Djs Hip Hop</u>
2 a 3	\$2.000.000
4 a 6	\$3.400.000
7 en adelante	\$4.300.000

Alto
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 553 - - - -
02 JUN 2016

Los estímulos económicos están definidos exclusivamente por el número de integrantes músicos intérpretes (no se tendrán en cuenta representantes, managers, ingenieros, roadies, bailarines, grafiteros, fotógrafos, videógrafos, jefes de prensa o similares).

Adicionalmente las agrupaciones serán premiadas con una (1) presentación artística en el marco de los Festivales al Parque 2016.

Que según acta de cierre del proceso de inscripción de propuestas con fecha 18 de marzo de 2016, suscrita por la abogada designada por la Oficina Asesora Jurídica y el representante del Área de Convocatorias, se dejó constancia de que se recibieron trescientas cincuenta y siete (357) propuestas.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 22 de marzo de 2016 los listados de inscritos del concurso.

Que el 4 de abril de 2016 se recibió de manera extemporánea una propuesta, inscrita con el código PFR358, por lo cual el número de propuestas inscritas para el concurso PREMIO FESTIVALES AL PARQUE – CATEGORÍA ROCK, aumentó a trescientos cincuenta y ocho (358).

Que el 4 de abril de 2016, se publicó Aviso Modificatorio No. 1, modificando numeral 6. Cronograma de la cartilla del concurso.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el 6 de Abril de 2016 los listados de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 7 y 8 de abril de 2016.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el 11 de abril de 2016, el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación del concurso PREMIO FESTIVALES AL PARQUE – CATEGORÍA ROCK, en el cual se señala que de las trescientos cincuenta y ocho (358) propuestas presentadas, doscientos veinticuatro (224) fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que el 27 de abril de 2016, se publicó listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación del concurso PREMIO FESTIVALES AL PARQUE – CATEGORÍA ROCK aclarado, en el cual se señala que de las trescientos cincuenta y ocho (358) propuestas presentadas, doscientos veintisiete (227) fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral **14. JURADOS**, de la cartilla del concurso PREMIO FESTIVALES AL PARQUE – CATEGORÍA ROCK, “El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES designará un número impar de expertos de reconocida trayectoria e idoneidad, seleccionados del Banco Sectorial de Hojas de Vida, quienes en calidad de jurados evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos exigidos en la presente cartilla, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y seleccionarán a los ganadores del concurso, previa suscripción de un acta en la que se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección”.

Atento
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 553 - - - -
02 JUN 2016

Que mediante Resolución N° 289 del 1 de abril de 2016 se designaron como jurados del concurso a: Katherine Arevalo Sánchez, Juanita Carvajal Restrepo y Adolfo Lemos Roa.

Que según lo establecido en la cartilla del concurso, numeral 5. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Etapa	CRITERIO
En la preselección por audio y video	Técnica e Interpretación (afinación, sentido rítmico, fraseo, acoplamiento)
	Creatividad, coherencia y pertinencia en la utilización de recursos técnicos, tímbricos, armónicos, expresivos, entre otros.
	Desempeño Escénico
	Otros que el jurado considere pertinentes, los cuales quedarán consignados en el acta de recomendación
En la audición en vivo	Técnica e Interpretación (afinación, sentido rítmico, fraseo, acoplamiento)
	Creatividad, coherencia y pertinencia en la utilización de recursos técnicos, tímbricos, armónicos, expresivos, entre otros
	Desempeño Escénico
	Otros que el jurado considere pertinentes, los cuales quedarán consignados en el acta de recomendación

Para todas las categorías y/o subcategorías, los porcentajes de cada criterio serán definidos por el jurado y quedarán consignados en el acta de selección.

Que según acta de selección de fecha 2 de mayo del 2016, suscrita por el Jurado designado para evaluar las propuestas del concurso PREMIO FESTIVALES AL PARQUE – CATEGORÍA ROCK, se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que con el fin de respaldar el reconocimiento del premio otorgado por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, la entidad cuenta con el recurso necesario, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal enunciado en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Adolfo

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 553 - - - - 1
02 JUN 2016

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el Jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores del concurso PREMIO FESTIVALES AL PARQUE – CATEGORÍA ROCK, Convocatoria de Música 2016 del Programa Distrital de Estímulos a:

Nº de Inscripción	Nombre del concursante	Número de integrantes	Nombre del Representante	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
PFR066	BURNING CARAVAN	6	LUIS EDUARDO JEDA GARCIA	C.C. 19.088.500	96	Tres millones cuatrocientos mil pesos m/cte (\$3.400.000)
PFR163	RAZÓN DE SER	4	JUAN CARLOS DEL RIO ROJAS	C.C. 80.117.015	95	Tres millones cuatrocientos mil pesos m/cte (\$3.400.000)
PFR208	ANGER RISE	4	YEIKLER VILLAMIZAR FERIA	C.C. 1.030.543.027	95	Tres millones cuatrocientos mil pesos m/cte (\$3.400.000)
PFR063	SUPREMACY	5	HUGO PAUL REYNA RUIZ	C.C. 1.019.055.849	94	Tres millones cuatrocientos mil pesos m/cte (\$3.400.000)
PFR121	ADAIMON	4	MARIA AMPARO GAITAN JAIMES	C.C. 53.052.419	94	Tres millones cuatrocientos mil pesos m/cte (\$3.400.000)
PFR335	PAYAMBÓ	6	CRISTIAN CAMILO VERA DUARTE	C.C. 1.019.050.363	94	Tres millones cuatrocientos mil pesos m/cte (\$3.400.000)
PFR069	IKARUS FALLING	7	LAURA NATHALY URIBE JIMENEZ	C.C. 1.032.361.348	94	Cuatro millones trescientos mil pesos m/cte (\$4.300.000)

Alud

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN
02 JUN 2016

553 - - - - 1

N° de Inscripción	Nombre del concursante	Número de integrantes	Nombre del Representante	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
PFR321	STAINED GLORY	4	JUAN CARLOS SANCHEZ MUTIS	C.C. 80.873.063	94	Tres millones cuatrocientos mil pesos m/cte (\$3.400.000)
PFR068	LION REGGAE	8	IVAN CAMILO TALERO CUBILLOS	C.C. 1.075.264.504	93	Cuatro millones trescientos mil pesos m/cte (\$4.300.000)
PFR166	BESTIARIO	6	JIMMY ALEXANDER BAUTISTA GARZON	C.C. 1.010.173.808	92	Tres millones cuatrocientos mil pesos m/cte (\$3.400.000)
PFR165	SOUTHERN ROOTS	5	JUAN CARLOS PEREZ ARENA	C.C. 80.350.475	92	Tres millones cuatrocientos mil pesos m/cte (\$3.400.000)
PFR315	LO KE DIGA EL DEDO	7	JOHANA ANDREA RIAÑO GIL	C.C. 52.856.412	92	Cuatro millones trescientos mil pesos m/cte (\$4.300.000)
PFR016	AFONICA	4	LUIS FERNANDO CHARRY HERRERA	C.C. 80.084.389	92	Tres millones cuatrocientos mil pesos m/cte (\$3.400.000)
PFR032	DANICATTACK	5	DANIEL LOPEZ BETANCOURT	C.C. 80.873.335	91	Tres millones cuatrocientos mil pesos m/cte (\$3.400.000)
PFR264	JOSE FERNANDO CORTES	3	JOSE FERNANDO CORTES MEJIA	C.C. 79.456.045	91	Dos millones de pesos m/cte (\$2.000.000)

plus
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 - 52. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



RESOLUCIÓN 553 - - - -
02 JUN 2016

N° de Inscripción	Nombre del concursante	Número de integrantes	Nombre del Representante	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
PFR151	NONSENSE PREMONITION	5	DARIO ALEXANDER JACOME ARGOTY	C.C. 80.035.898	91	Tres millones cuatrocientos mil pesos m/cte (\$3.400.000)
PFR219	CHITE	5	JUAN CAMILO LA ROTTA ARDILA	C.C. 80.062.249	90	Tres millones cuatrocientos mil pesos m/cte (\$3.400.000)
PFR239	ALBATROZ	6	GERSON AUGUSTO ALFONSO SANCHEZ	C.C. 80.727.663	90	Tres millones cuatrocientos mil pesos m/cte (\$3.400.000)
PFR274	RESERVOIR DOGS D.C.	5	EDWARD RANDOLPH REYES MORENO	C.C. 79.724.644	90	Tres millones cuatrocientos mil pesos m/cte (\$3.400.000)

ARTÍCULO 2°: El estímulo económico se entregará de la siguiente manera:

- Los estímulos económicos se entregarán en **un único desembolso equivalente al 100%** de su valor, posterior al proceso de comunicación de la resolución de selección que le otorga el premio al ganador, cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de Artes – IDARTES para tales efectos y la realización de la presentación artística en el marco del Festival al Parque correspondiente.
- Los estímulos económicos están definidos exclusivamente por el número de integrantes músicos intérpretes (no se tendrán en cuenta representantes, managers, ingenieros, roadies, bailarines, grafiteros, fotógrafos, videógrafos, jefes de prensa o similares), de la siguiente manera:

Número de integrantes (intérpretes)	Estímulo económico
1	\$700.000 Únicamente para la subcategoría Djs Hip Hop
2 a 3	\$2.000.000
4 a 6	\$3.400.000
7 en adelante	\$4.300.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 553 - - - -
02 JUN 2016

PARÁGRAFO 1º: El desembolso del estímulo económico a que hace mención el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se anuncia:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Nº 943
Objeto	Premio Festivales al Parque
Valor	\$ 230.000.000
Código presupuestal	3-3-1-14-01-08-0795-144 - Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital
Fecha	17 de febrero de 2016

PARÁGRAFO 2º: Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO 3º: El ganador deberá cumplir con lo establecido en el numeral 19. DEBERES DE LOS GANADORES de la cartilla del concurso, denominado "PREMIO FESTIVALES AL PARQUE – CATEGORÍA ROCK"

ARTÍCULO 4º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador mencionado en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en el concurso, o que incumpla los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1o: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine el valor a deducir del estímulo económico, en caso de que así proceda.

ARTÍCULO 5º: La ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo, y de las obligaciones que se deriven del mismo, tendrá como fecha límite el 30 de Noviembre de 2016.

ARTÍCULO 6º: Notificar el contenido de la presente Resolución a los concursantes seleccionados como ganadores.

ARTÍCULO 7º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes


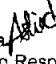
RESOLUCIÓN 553 - - - -
02 JUN 2016

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **02 JUN 2016**

BERTHA QUINTERO MEDINA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

 **Aprobó Revisión:** Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica 
Aprobó Revisión: Liliana Pamplona Romero – Profesional Especializado Responsable Área de Convocatorias
Proyectó: Astrid Mesa – Profesional Universitario Área de Convocatorias 